



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0443-2019-AL/MDP

Pucúsana, 25 de Julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 0152-2019-/SGECRYD/MDP, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte; Memorandum N° 0329-2019-GPP/MDP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; e Informe N° 084-2019-GAF/MDP de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Capítulo II, Sub Capítulo III, Artículo 40 ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, sujeta a Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, de la Dirección Nacional del Tesoro Público y adicionalmente a lo dispuesto en el presente artículo 40.1, puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano correspondiente.

Que conforme a lo señalado en el Informe N° 084-2019-GAF/MDP, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, da a conocer que para el "Desfile Escolar Cívico Militar por el 198° Aniversario de la Independencia Nacional" se necesita cubrir el agasajo y refrigerio de participantes, para lo cual se requiere que se le asigne mediante la modalidad de Encargo por Rendir la suma de S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles).

Que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum N° 0329-2019-GPP/MDP del 24 de julio de 2019, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el agasajo y refrigerio de los participantes en el "Desfile Escolar Cívico Militar por el 198° Aniversario de la Independencia Nacional", según el siguiente detalle:



Rubro	09 – Recursos Directamente Recaudados
Específica	2.3.11.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano
Monto	S/ 6,000.00
Certificación	0451

Que se debe habilitar el Encargo por Rendir por la suma de S/ 6,00.00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a nombre del Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Lic. Enzo Coca Pizarro; y,



Con visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

De conformidad con los artículos 20°, numeral 6), 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ENCARGO POR RENDIR al señor ENZO COCA PIZARRO, Sub gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, por el monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles), Rubro 09-Recursos Directamente Recaudados; quien será responsable del Manejo y Disposición del Fondo, debiendo rendir cuenta en forma documentada dentro de tres (3) días hábiles de haber concluido la actividad de acuerdo a las normas de control vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Encargo Interno autorizado al Servidor de la Institución, es destinado para gastos que demande el agasajo y refrigerio de los participantes en el "Desfile Escolar Cívico Militar por el 198° Aniversario de la Independencia Nacional".

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente resolución a las unidades orgánicas del Sistema Administrativo y al responsable Encargado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
GLORIA MIL GROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE